"2022 – AÑO DEL 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA DE MALVINAS. EN HOMENAJE A LOS VETERANOS Y CAÍDOS EN LA DEFENSA DE LAS ISLAS MALVINAS Y EL ATLÁNTICO SUR".

OBRA:

CONTRATACIÓN DE 9 CAMIONES VOLCADORES DE 5 M3 LICITACIÓN PÚBLICA Nº 023/2022

Circular Nº 1

Por la presente circular N° 1 que conforme a lo establecido por ley de Obras Públicas N° 128-A pasa a formar parte de la documentación para la Licitación, se formula la siguiente aclaración:

Los artículos a continuación detallados son los definitivos y pasan formar parte del pliego de bases y condiciones.

ARTÍCULO 14º - CONTENIDO DE LA PROPUESTA "SOBRE Nº1"

inciso c) Acreditación de la existencia y vigencia de la persona oferente: En caso de ser persona física, debiendo acompañar fotocopia certificada de su D.N.I. y en caso de persona jurídica, la inscripción en el Registro Público de Comercio o de Personas Jurídicas conforme corresponda, debiendo adjuntar copias del contrato social o los Estatutos Sociales. También se deberá adjuntar las actas o constancias del representante de dicha persona jurídica, quien deberá acreditar la representación que invoca, con copias debidamente certificadas. En caso de UTE todos sus integrantes deberán acompañar esta documentación por separado.

inciso e) Certificado de cumplimiento Fiscal de Obligaciones Tributarias: (y/o Convenio Multilateral, según corresponda), expedido por la Dirección Gral. de Rentas de la Provincia de San Juan, en original, vigente y actualizado, conforme a lo establecido por Resolución N° 1606-DGR-2009, donde acredite que la firma oferente está inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, en el ramo correspondiente a la adquisición, trabajo que se trate. Código de Actividad Nº: 492280: Servicio de TRANSPORTE automotor urbano de carga n.c.p. (incluye el TRANSPORTE realizado por fleteros y distribuidores dentro del égido urbano), 492290: Servicio de TRANSPORTE automotor de cargas n.c.p. (incluye servicios de TRANSPORTE de carga refrigerada y TRANSPORTE pesado) y su situación de pago respecto a sus obligaciones Fiscales, Decreto N° 1818-70.

inciso s) Además, deberá contener en el interior del Sobre № 1, el SOBRE № 2.

ARTÍCULO 18º - APERTURA DE LAS PROPUESTAS Y CAUSALES DE RECHAZO AUTOMÁTICO:

Las propuestas serán recibidas hasta el día y hora que indiquen las publicaciones del llamado a Licitación Pública. Antes de proceder a la apertura de los "Sobre 1", los interesados podrán pedir o formular aclaraciones relacionadas al acto, pero iniciada dicha apertura no se admitirá interrupción de este, pudiendo los interesados formular las observaciones que tuvieran al terminar la apertura de la totalidad de los sobres y antes de suscribir el acta respectiva, para lo cual solo podrán hacer uso de la palabra los oferentes que acrediten la representación que invocan.

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

DE VIALIDAD

"2022 – AÑO DEL 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA DE MALVINAS. EN HOMENAJE A LOS VETERANOS Y CAÍDOS EN LA DEFENSA DE LAS ISLAS MALVINAS Y EL ATLÁNTICO SUR".

A continuación, se procederá a la apertura consecutiva de todos los "Sobres 1", verificando si la documentación presentada se ajusta a las disposiciones establecidas, SIENDO CAUSAL DE RECHAZO AUTOMÁTICO, AQUELLAS PROPUESTAS QUE NO PRESENTEN EN CONDICIONES LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL ARTÍCULO Nº 14, inciso d) Constancia de constitución de la Garantía de la Propuesta; inciso s) "Sobre 2".

La falta de uno o más de estos requisitos supondrá la inadmisión de la propuesta y la devolución de la documentación presentada, incluido en su caso el "Sobre 2", sin abrir, dejando constancia de ello en el Acta. En caso de que el proponente inadmitido no se encontrare en el acto se dejará constancia de dónde quedará la documentación para su retiro.

Los demás requisitos citados en el Artículo Nº 14, deberán ser presentados hasta tres (3) días hábiles después del acto de apertura, siendo de exclusiva responsabilidad de los proponentes su compulsa y agregación, sin necesidad de notificación alguna.

Acto seguido se dará comienzo a la apertura de los "Sobres 2", verificándose si la documentación presentada se ajusta a las disposiciones establecidas, RECHAZANDO AQUELLAS PROPUESTAS QUE NO PRESENTEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL ARTÍCULO N° 15. En caso de existir algún faltante, se procederá a la devolución inmediata de las propuestas rechazadas o en su defecto se dejará constancia en el Acta, que las mismas quedan en custodia para su entrega posterior.

También serán rechazadas aquellas propuestas en las que se compruebe lo siguiente:

- a) Que exista acuerdo entre dos o más proponentes o representantes técnicos para la misma obra.
- b) Que un mismo representante técnico intervenga en dos o más propuestas.

De todo lo actuado se labrará un acta, dejándose constancia de los nombres de los proponentes y de las presentaciones rechazadas, si las hubiere, expresando a quiénes pertenecen y las causas del rechazo. Asimismo, constarán los requisitos omitidos que no sean causales de rechazo automático.

Los Proponentes que acrediten la representación que invocan podrán efectuar las observaciones que consideren pertinentes, las que se expresarán en forma verbal y constarán en el Acta, resolviéndose las mismas con la adjudicación.

Terminada esta operación se dará lectura del Acta, la cual será firmada por la persona que haya presidido el Acto de Apertura, funcionarios presentes, proponentes y toda persona que desee hacerlo.

La Autoridad Competente podrá prorrogar o suspender el Acto de Apertura de sobres toda vez que lo crea conveniente, comunicando esta prórroga o suspensión de igual manera a la utilizada para cursar el llamado a Contratación.

ARTÍCULO 28º - DOCUMENTACIÓN DEL CHOFER Y SEGUROS:

La documentación referida al chofer y pólizas de seguro deberá ser presentada de manera exigible e ineludiblemente dentro del término perentorio e improrrogable de cinco (5) días hábiles



MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

DE VIALIDAD

"2022 – AÑO DEL 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA DE MALVINAS. EN HOMENAJE A LOS VETERANOS Y CAÍDOS EN LA DEFENSA DE LAS ISLAS MALVINAS Y EL ATLÁNTICO SUR".

posteriores a la notificación de la adjudicación, por quien resulte Adjudicatario, bajo apercibimiento de tener por no presentada la Oferta.

- 1. **Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil** del vehículo frente a terceros actualizada, con vigencia durante el tiempo de ejecución del contrato y certificado de cancelación de prima. Dicho seguro deberá estar aprobado por la Superintendencia de Seguros de La Nación.
- 2. **Póliza de seguro para personas transportadas actualizada** con vigencia durante el tiempo de ejecución del contrato, y certificado de cancelación de prima. Dicho seguro deberá estar aprobado por la Superintendencia de Seguros de La Nación.
- 3. Datos identificatorios de las personas que conducirá las movilidades, según modelo FORMULARIO № 6 DATOS DE LOS CHOFERES QUE SERÁN AFECTADOS AL SERVICIO OFERTADO.
- 4. Póliza actualizada de Seguro por Accidente de Trabajo de los choferes y recibo de pago de esta.
- 5. Carnet de conducir profesional por cada chofer de la flota y expedido por la Dirección de Tránsito y Transporte de la Provincia, de la persona que conducirá el vehículo y que acredita que se encuentra habilitado para transportar cargas. Esta acreditación deberá estar vigente por todo el lapso del Contrato.
- 6. Certificado de Antecedentes Policiales y de Domicilio del chofer, como así también fotocopia legalizada de la Licencia Nacional de conducir profesional que acredite que se encuentra habilitado para transportar cargas expedida por EMICAR de la persona que vaya a conducir el vehículo.
- 7. **Número de CUIT y comprobante de Aportes Jubilatorios del chofer**, en su caso. Registración laboral del chofer propuesto según AFIP, ANSES y CCT que correspondan.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

La unidad ofrecida deberá cumplir las especificaciones enumeradas a continuación, conforme al objeto del presente llamado:

- 1. Unidad 4x2 o Superior
- 2. Poseer volquete hidráulico de descarga posterior o lateral con una capacidad de carga mínima de **5 m3**. En ambos casos con apertura inferior.
- 3. Se contratarán camiones hasta 12 años de antigüedad. Esta condición se verificará en el chasis y motor del vehículo.
- 4. Las unidades ofertadas deberán cumplir y contar con todo lo exigido por las Leyes N° 24.449 y 26.363, Decreto N° 779/98 y concordantes. Inclusive modificatorios.
- 5. Los neumáticos deberán tener más de 2,5 mm de profundidad en el dibujo, tanto al inicio del contrato como durante el mismo.
- 6. Todas las unidades deberán contar, de manera obligatoria, con los siguientes elementos:
- a. Acople enganche de tiro tipo gancho número 3 de 63 milímetros con seguro de traba montado en placa cuadrada de 150 mm de lado y 15 mm de espesor, fijado con cuatro tornillos de 25 mm de

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

DE VIALIDAD

"2022 – AÑO DEL 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA DE MALVINAS. EN HOMENAJE A LOS VETERANOS Y CAÍDOS EN LA DEFENSA DE LAS ISLAS MALVINAS Y EL ATLÁNTICO SUR".

sección SAE Grado 5 (DIN 8.8) a resorte de ballesta de 8 hojas con extremo en caja y soldado o abulonado al chasis con bulones 25mm SAE Grado 5 (DIN 8.8)

- b. Matafuegos de 5 kg fijado en lugar de fácil acceso.
- c. Eslinga de acero 50 mm de diámetro de 5 m de largo o de nylon equivalente, o lanza fija de tiro.
- d. 2 grilletes de 10 tn c/u.
- e. Caja de herramientas básica.
- f. Pala y pico con cabo.
- g. 2 cintas con cricket para amarre de cargas.
- h. Cubierta de lona o media sombra cuando se transporten áridos en zonas urbanas.
- i. Deberán estar preparados para colocar una barra de agarre al distribuidor de piedra para tratamiento de estos accesorios.
- j. Cabina dormitorio para una persona. Esto solo se exige en caso que en la delegación no exista lugar para hospedarse o cuando deban realizarse trabajos en zonas alejadas. Manguera para aire comprimido de 7 metros de longitud, con pico metálico para válvulas estándar con acople rápido de conexión al sistema de aire del camión.
- k. 4 (cuatro) conos reflectivos de 0.50 metros o superior (será evaluado por SSMA de la Dirección Provincial de Vialidad).
- I. Botiquín de primeros auxilios que conste de:
- -CARACTERÍSTICAS:
- Plástico cristal semi-rígido (flexible).
- Medidas: 18x11x4,2 cms.
- · Bisagra.
- Cierre con traba.
- -CONTENIDO:
- 1 sobre de gasa estéril.
- 1 algodón hidrófilo.
- 10 apósitos protectores adhesivos.
- 1 par de guantes descartables.
- 1 tela adhesiva hipo alergénica 1,25cm.
- 1 venda tipo cambric de 5cm.
- 1 agua oxigenada 10vol. por 30cc (uso externo)
- 1 baja lenguas de madera.
- 1 solución antiséptica por 30cc (uso externo)
- 1 tubo de látex para ligadura.



MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

DE VIALIDAD

"2022 – AÑO DEL 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA DE MALVINAS. EN HOMENAJE A LOS VETERANOS Y CAÍDOS EN LA DEFENSA DE LAS ISLAS MALVINAS Y EL ATLÁNTICO SUR".

• 1 par de guantes de látex descartables.

El botiquín será aprobado en primera instancia por personal de SSMA de la Dirección Provincial de Vialidad y podrá ser solicitado y/o controlado en cualquier momento por cualquier representante de SSMA del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, por lo que deberá estar siempre a necesidad o disposición. La reposición de su contenido queda a cargo del CONTRATISTA.

El Proponente, al presentar su oferta se compromete a poner a disposición de la Dirección los camiones de su propiedad, en el lugar y horario que determine, para la verificación, revisión y valoración del mismo.



MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

DE VIALIDAD

FORMULARIO Nº 6 – DATOS DE LOS CHOFERES QUE SERÁN AFECTADOS AL SERVICIO OFERTADO:

	AN JUAN, de	de 20	022
OBRA:		DE 9 (NUEVE) CAMIC CON CAPACIDAD DE Departamentos VA	5m3
Sr. Director Dirección Provincial de Vialidad			
S/D	aug suscribo		
documento de identidad tipoN°			
de la empresa .			
intermediario de oferente a la Licita			
expediente N° dec			an ias
funciones de choferes del vehículo identif	icado precedentem	ente:	
Nº APELLIDO Y NOMBRE DNI TIPO Y Nº	CUIT Nº	CATEGORIA/S REG. CONI	DUCIR
1			
2			
3			
(cruzar re	nglones vacíos)		
Acredito la idoneidad para conduc	ir el vehículo propu	uesto mediante Regist	tro de
Conductor expedido por EMICAR.			
Acompaño certificado de antecede	entes policiales y d	e domicilio de los cho	feres,
pólizas actualizada de Seguro por Accide	nte de Trabajo de	los choferes y/o Certif	ficado
de aportes a Administradoras de Rie	sgo de Trabajo (A.R.T.), y los pertin	entes
comprobantes de pago de las mismas.			
Aclaración de Firma	-	Firma	